Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00000518

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2014

ID Nº 267.281.

"ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ARTICULOS VARIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL"

CONTRATO

CONTRATISTA: PAPELERA GUAIRA S.R.L.

2014 – 2015 – 2016

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00000518

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 4525.085 por una parte, y por la otra parte, el Lic. **EMILIO TOLEDO LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, en representación de la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., con R.UC. N° 80022417-5, teléfono Nº 212.820, a quien en adelante se le llamará "CONTRATISTA", domiciliado en la calle Julio Decoud N° 1380 c/ Capitán del Puerto, de la ciudad de Asunción, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ARTICULOS VARIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL". ID Nº 267.281, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ARTICULOS VARIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 267.281.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Condiciones Especiales del Contrato;
(g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
(h) Condiciones Generales del Contrato;
(i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	330	30	1	0	200.000.000
2015					330				200.000.000

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

2016					330				68.337.000
TOTAL:									**468.337.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.281

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2014 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2014** en **F.F. 30.** La validez de la contratación del ejercicio 2015 y 2016 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2014, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución N° 2.728/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.971/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Marca del producto	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	10.500	CHAMEX	BRASIL	19.000	199.500.000
2	14111507-002	Papel tamaño A4	5.000	CHAMEX	BRASIL	16.000	80.000.000
3	14111507-001	Papel tamaño carta	2.400	CHAMEX	BRASIL	13.850	33.240.000
4	14111508-001	Papel para Fax	250	ITALFAX	PARAGUAY	5.150	1.287.500
5	14111531-001	Libro de Acta	300	GUAIRA	PARAGUAY	11.880	3.564.000
6	14111507-007	Papel obra 1ra. / Tam. A4 de 75 gr. Color Verde	800	CHAMEX	BRASIL	19.900	15.920.000
7	14111507-007	Papel obra 1ra. / Tam. A4 de 75 gr. Color Amarillo	800	CHAMEX	BRASIL	19.900	15.920.000
8	14111507-007	Papel obra 1ra. / Tam. A4 de 75 gr. Color Celeste	800	CHAMEX	BRASIL	19.900	15.920.000
9	44122015-007	Biblioratos	5.000	RIOPEL	PARAGUAY	6.450	32.250.000
10	14111610-001	Cartulina lisa	1.000	RIOCEL	BRASIL	1.290	1.290.000
11	14111610-003	Cartulina de hilo	700	RIOCEL	BRASIL	6.400	4.480.000
12	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	1.300	ALAMO	PARAGUAY	130	169.000

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00000518

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Marca del producto	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
13	44121506-005	Sobre tipo oficio americano	1.300	ALAMO	PARAGUAY	130	169.000
14	44121506-006	Sobre comercial tamaño carta	1.300	ALAMO	PARAGUAY	100	130.000
15	60121123-001	Papel contac, transparente	350	ALAMO	CHINA	21.000	7.350.000
16	60121108-011	Cuaderno universitario tapa blanda	500	ACCION	PARAGUAY	4.630	2.315.000
17	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura	500	ACCION	PARAGUAY	7.575	3.787.500
18	44121505-003	Sobre Manila tamaño Oficio	5.000	ALAMO	PARAGUAY	315	1.575.000
19	44121505-002	Sobre Manila tamaño A4	5.000	ALAMO	PARAGUAY	350	1.750.000
20	44121505-001	Sobre Manila tamaño Carta	5.000	ALAMO	PARAGUAY	315	1.575.000
21	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	3.500	INFONOTES	ALEMANIA	2.150	7.525.000
22	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	5.000	RIOPEL	PARAGUAY	745	3.725.000
23	44122011-016	Carpeta archivadora plastificada de cartulina	5.000	RIOPEL	PARAGUAY	1.100	5.500.000
24	14121810-001	Papel Carbonico Oficio AZUL	210	SAILING	CHINA	13.000	2.730.000
25	14121810-001	Papel Carbonico Oficio NEGRO	200	SAILING	CHINA	13.000	2.600.000
26	55121606-004	Rotulo Autoadhesivo	700	PEGASOLA	ARGENTINA	250	175.000
27	44122011-020	Archivadores definitivos	1.000	RIOPEL	PARAGUAY	3.150	3.150.000
28	60121149-001	Papel Vegetal	400	FEDRIGONI	ITALIA	47.000	18.800.000
29	14111606-001	Papel Manteca	400	BEST	BRASIL	4.850	1.940.000
TOTAL OFERTA							**468.337.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de G. 468.337.000 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y ocho millones trescientos treinta y siete mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la firma del mismo.
El plazo de entrega de los bienes es de 10 (Diez) días hábiles posteriores contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, pasible de MULTA POR ATRASOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Dr. Víctor David Quiñonez, Jefe de la Unidad de Almacén del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) por cada siete días de atraso en la entrega de los bienes en mora, hasta el tope del porcentaje establecido como garantía de fiel cumplimiento de contrato. En caso de que la penalización (multa) supere dicho monto la convocante procederá a la RECISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN (3) TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ..17.. (..diecisiete..) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

.....	.....
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Lic. **EMILIO TOLEDO LÓPEZ**	Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
Representante Legal	Rector

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.